

Ilo, 17 de abril de 2023

**OFICIO N° 296-2023-OCI-MPI**

Abg.:  
**Humberto Jesús Tapia Garay**  
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Ilo  
**Presente.** -



**Asunto** : Reporte correspondiente al primer trimestre del año 2023

**Referencia** : Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mérito a lo dispuesto en la norma de la referencia, para comunicarle que durante el primer trimestre del presente año el Órgano de Control Institucional no ha recibido quejas o denuncias en contra de funcionarios o servidores públicos por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Capítulo I, del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Sin perjuicio de ello, este Órgano de Control sí tiene a su cargo el trámite de otras denuncias en el marco del procedimiento regulado por la Directiva n.° 020-2020-CG/GCSD - "Servicio de Gestión de Denuncias", pero cuyo contenido se encuentra protegido por el principio de reserva de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.5 de la precitada Directiva y el literal n) del artículo 22 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Le agradeceré que el presente reporte se publique en la siguiente ruta del portal de Transparencia Estándar:

- **Rubro Temático:** "Planeamiento y Organización".
- **Título:** "Recomendaciones de Auditoría".
- **Subtítulo:** "Reporte trimestral de denuncias recibidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Jonathan J. Mendoza Márquez**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Ilo

JMM/  
Archivo OCI